



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000746-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a la declaración oficial de plaga de la procesionaria del pino, a realizar un estudio de las zonas afectadas y del desarrollo biológico de la plaga, a dotar de medios a los agentes forestales y diputaciones para garantizar su control y a diseñar una lucha biológica contra la misma, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000745 a PNL/000765.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

D. Félix Díez Romero, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La procesionaria del pino, "Thaumetopoea pityocampa" en su nombre científico, representa un peligro cada primavera para niños (más sensibles por su fina piel), mascotas y adultos. Se trata de lepidópteros de la familia "Thaumetopoeidae" que viven durante la época del frío en lo alto de los pinos envueltas en bolsones. Cuando comienza el buen tiempo abandonan su hogar, bajan al suelo en hileras, con el objetivo de enterrarse en la tierra donde completan la metamorfosis hasta convertirse en mariposas durante el verano.



De amplio arraigo en el sur de Europa y norte de África, a veces también anidan en lo alto de los cedros y abetos. Este año han adelantado su descenso desde la copa de los árboles en algunos lugares de la geografía peninsular y en Baleares tras el pasado invierno, con temperaturas más suaves, y más seco de lo habitual. Una vez completado el ciclo, como en un eterno retorno todo vuelve a empezar. La hembra de la mariposa pone los huevos en lo más alto de los árboles (puede poner hasta 300) y las orugas nacen entre 30 y 40 días después, que suele ser septiembre y octubre. Se han dado casos de hasta 2.000 huevos en el mismo pino.

Estamos hablando de una plaga para los pinares sólo superada en destrucción y daño por los incendios forestales. Algún año se han visto perjudicadas hasta 500.000 hectáreas de bosque. La oruga se alimenta de las hojas alargadas de los pinos, las acículas. Aunque no suele provocar la muerte del árbol, lo debilita.

Su zona de actuación alcanza áreas urbanas, parques, jardines, piscinas, colegios, urbanizaciones y complejos residenciales. Pero aparte del destrozo ecológico, las personas, sobre todo los niños, corren peligro si entran en contacto con los pelos urticantes de la oruga. Este tricoma libera taumatopenia, una toxina que provoca, en su consecuencia más benigna, dermatitis irritativa.

Las orugas llevan en el dorso unos pliegues cargados de diminutos pelos urticantes de color naranja (unos 500.000 por ejemplar). Aparte de tóxicos, contienen alérgenos. Si se ven amenazadas abren estos pliegues y liberan millares de pelos urticantes al aire que en contacto con la piel pueden provocar reacciones alérgicas. Esta urticaria se manifiesta con ronchas rojas en cuello, brazos, las piernas y el torso y su efecto puede durar varias semanas, aunque lo normal es que desaparezca de manera espontánea. Además causa irritación de los ojos (conjuntivitis) y en raras ocasiones inflamación de las vías respiratorias. En estos casos provocando dificultad para respirar.

Los problemas de las orugas no se limitan a la urticaria en las personas ya que perros y gatos son especialmente vulnerables: a veces se las comen y se tragan todo el tóxico que contiene el insecto, con lo que llegan a sufrir una necrosis en la garganta y en la lengua, llegando en muchos casos a fallecer por el contacto con estas orugas.

Los árboles que albergan las larvas de oruga procesionaria también suelen resultar dañados por su presencia ya que durante esta fase el insecto necesita alimentarse de las acículas de los pinos para crecer, las larvas, no llegan a matar el árbol, pero las defoliaciones son evidentes

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a:

1.º- La declaración oficial de plaga por parte de la Junta de Castilla y León.

2.º- La realización de un estudio donde se refleje las zonas afectadas por esta oruga, el ciclo biológico en el que se halla, las condiciones ambientales, y el nivel de infestación con el objetivo de reducir al máximo el impacto sobre el medio, los animales y el ser humano.



3.º- Dotar a los agentes forestales, a las diputaciones y a los ayuntamientos de recursos humanos y materiales suficientes para garantizar el control de esta plaga.

4.º- Diseñar la lucha biológica contra esta plaga mediante la colocación de cajas nido para la potenciación de aves insectívoras que actúan como depredadores de la misma (Herrerillos, Carboneros, Abubillas, etc.) y que además puede ser utilizado como una actividad de educación ambiental para los diferentes sectores sociales de la provincia".

En Valladolid, a 30 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Félix Díez Romero,

Ricardo López Prieto y

Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos